

## CIRCULAR EXTERNA

**SUGEF 009-2009**

**03 de marzo de 2009**

### A LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

El Intendente General de Entidades Financieras,

#### **Considerando:**

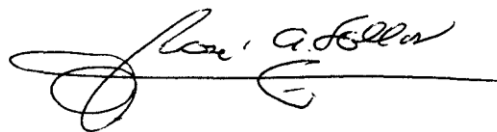
1. Que mediante Circular Externa 036-2008 del 25 de setiembre de 2008, se comunicó que el primer envío del XML "Derivados" mediante el Sistema de Captura Verificación y Carga de Datos (SICVECA), debería realizarse en el mes de marzo de 2009, con fecha de corte a febrero de 2009. Asimismo, desde esa fecha los XML indicados se encuentran a disposición en el sitio SICVECA de la página Web de esta Superintendencia.
2. Que la carencia de información sobre instrumentos derivados en el mercado costarricense, incorpora una complejidad adicional al proceso de desarrollo e implementación del XML "Derivados", por cuanto deben establecerse supuestos sobre la dinámica de las entidades participantes y los eventuales términos y condiciones de los productos. Ante esta situación, y en tanto comienza a desarrollarse este mercado, resulta pertinente extender el plazo para el primer envío del XML "Derivados" con fecha de corte al mes de abril 2009.

**Dispone:**

- 1) Establecer que el primer envío del XML “Derivados”, deberá realizarse a partir de la información con corte al mes de mayo de 2009, la cual debe ser presentada el sexto día hábil del mes de junio del mismo año.
- 2) Establecer del 20 al 30 de abril de 2009, el periodo durante el cual las entidades que así lo deseen puedan hacer pruebas para el envío, carga y descarga del XML “Derivados”.
- 3) Aclarar a las entidades que el envío del XML “Derivados” es obligatorio en tanto posean operaciones registradas con productos de este tipo, de manera que si la entidad no mantiene operaciones con productos derivados no debe enviar el XML “Derivados”.
- 4) Derogar la Circular Externa 036-2008 del 25 de setiembre de 2008.

Las consultas sobre la implementación del XML “Derivados” pueden dirigirse al señor Isaías López Lara, usuario responsable de la esta clase de datos, al teléfono 2243-4985 o al correo electrónico [ilopez@sugef.fi.cr](mailto:ilopez@sugef.fi.cr).

Atentamente,



José Armando Fallas Martínez  
**Intendente General**



GTP/GSC/JCCM/ILL/lzd\*